



Lanús, 19 de octubre de 2021.

DECRETO N° 2.891.

VISTO

Las distintas Solicitudes de Pedido generadas por las Secretarías integrantes del Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, atento lo expuesto en el VISTO, se hace necesario proceder a la readecuación del Presupuesto de Gastos en función de los nuevos requerimientos;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigente, en la Fuente de Financiamiento de Fondos Afectados, la suma detallada en el Anexo I que formará parte integrante del presente Decreto.

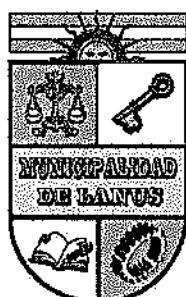
Artículo 2º: Disminúyase en el Presupuesto de Gastos vigente, en la Fuente de Financiamiento Fondos Afectados, la suma detallada en el Anexo I mencionado en el Artículo 1º que antecede.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Dirección de Contaduría General y la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas; remítase copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.10.20 14:55:04 -03'00'



GRINDET
Tl Nestor
Osvaldo
Firmado digitalmente por
GRINDETTI
Nestor Osvaldo
Fecha:
2021.10.20
15:38:03 -03'00'